EL PROPÓSITO ES INCENTIVAR LA OFERTA DE PRODUCTOS

BCP emite norma para facilitar acceso a créditos para vivienda

Se estima que sus efectos permitirán una importante penetración del préstamo en el mercado financiero local.

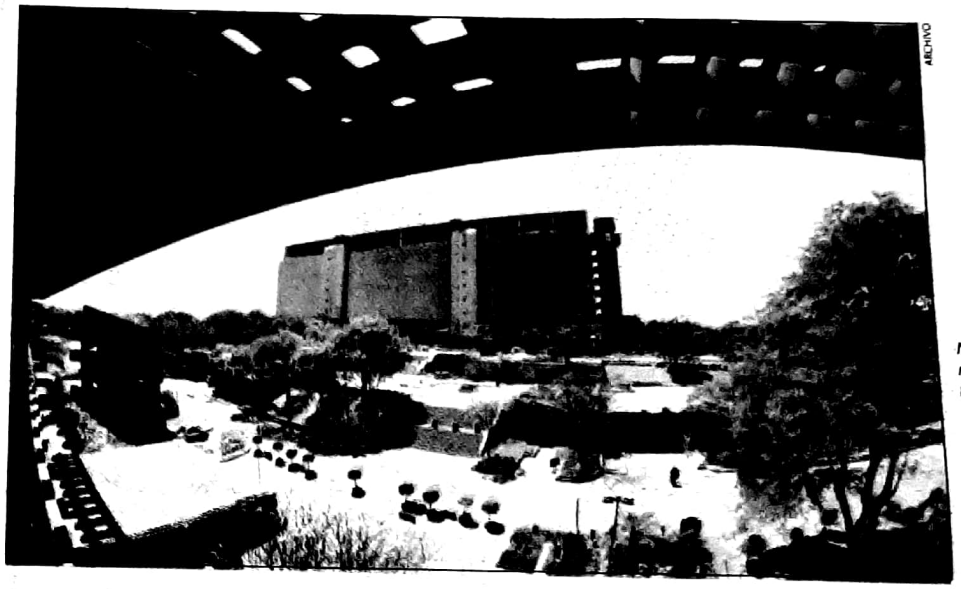
ARCHIVO

Nueva normativa del BCP flexibilizará el acceso a la vivienda en el mercado local.

El Banco Central del Paraguay (BCP), en uso de las competencias dadas por las leyes emitió la Resolución N° 2, Acta N° 58, de fecha 29/10/2020 "Créditos para la Vivienda - Normas de Clasificación y Constitución de Previsiones". La norma, como política pública, tiene el propósito de incentivar la oferta de dichos productos crediticios, de hacerlos más atractivos para los clientes y, por consiguiente, facilitar a la ciudadanía el acceso a la vivienda propia y a una mejor calidad de vida.

Debe destacarse que la normativa mencionada se encuadra en el mandato legal del BCP de velar por la solvencia, estabilidad e integridad del sistema financiero, y es el resultado de un trabajo coordinado, conjunto y consensuado con la Banca Pública de Segundo Piso. Con esto, se estima que sus efectos permitirán una importante penetración del crédito a la vivienda en el mercado financiero local y contribuirán a impulsar la actividad económica.

Para desarrollar el sector es necesario proveer desde la banca matriz los incentivos regulatorios apropiados de modo a facilitar el financiamiento que requiere, acorde a sus necesidades; por esa razón y a ese efecto resulta oportuno y conveniente adecuar la normativa vigente, incorporando varios aspectos, destacaron desde el BCP. Uno de esos aspectos es el esquema diferenciado de clasificación de deudores, atendiendo a su comportamiento de pago, en función de la morosidad; así como la adecuación de plazos de mora a efectos de clasificación del deudor, y obligación de constitución de previsiones a partir de la Categoría 2.

Por otro lado, se debe tener en cuenta la estandarización de la información requerida mínima; cómputo del valor de la garantía por el 100% sobre tasación del inmueble; actualización de la tasación cada cinco años, o en caso de observar una morosidad superior a 60 días u otro indicador de deterioro de la capacidad de pago o del valor de garantía. Otro punto también es la reducción de exigencias para mejorar la clasificación en casos de refinanciaciones o reestructuraciones; y ponderación de riesgo con factor 0,20 para el cálculo de solvencia patrimonial de la entidad de crédito.

Petropar ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID N° 380.847

a) Institución: Petróleos Paraguayos (PETROPAR),
b) Fuente de Financiamiento: 30 - Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ID 380.847, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá. Edificio Centro Financiero.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2020.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2020.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 h. del 10 de noviembre de 2020.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 h. del 11 de noviembre de 2020.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 h. del 11 de noviembre de 2020.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 9° DOC, a las 09:15 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: guaraníes.
m) Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n) Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

SO876

ITAIPU BINACIONAL

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA BINACIONAL EF 1262-20

Objeto: Adquisición de varios componentes electrónicos, accesorios informáticos y equipos audiovisuales para la ITAIPU.

Condición de Participación: empresa legalmente establecida en el Paraguay o en el Brasil.

Pliego de Bases y Condiciones: disponible en https://compras.itaipu.gov.py y https://compras.itaipu.gov.br

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00 h del **12 de noviembre de 2020.**

Informaciones: compras_apoyo@itaipu.gov.py

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS

Ministerio de Hacienda Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LPN N° 4/2020
ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDÍACOS Y SILLAS DE RUEDAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2020/2021 - ID 385973

La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, invita a personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° 4/2020 para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDÍACOS Y SILLAS DE RUEDAS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL 2020/2021.**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los documentos que se encuentran íntegramente publicados en el portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py

Más informaciones: Teléfono: 021.442247 o vía Email al correo **depdiben@gmail.com**

Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN EEUU N° 135 c/ Avda. Mcal. López, Edificio DIBEN, 4° Piso, Oficina DCP

Escaneado con CamScanner

EL CASO FUE DERIVADO AL MINISTERIO PÚBLICO

Contraloría ratifica complicidad de "Nenecho" en daño a la comuna

Unos G. 36 mil millones en pagos indebidos entre bonificaciones y planillerismo (servicios de personal no justificados) así como una administración paralela a través de la Junta arrastran en la denuncia al actual intendente de Asunción, Óscar "Nenecho" Rodríguez.

Por una serie de supuestos indicios de hechos punibles, la Contraloría General de la República (CGR) solicitó a la Fiscalía que inicie una investigación más profunda sobre varios hechos cometidos por la Junta Municipal de Asunción (JMA) y la intendencia durante la administración de Óscar "Nenecho" Rodríguez y Mario Ferreiro, respectivamente. El daño patrimonial ascendería a G. 36.319 millones, solo por pagos indebidos al personal mientras que el global ronda los G. 357.000 millones.

Tras un análisis del Departamento de Hechos Jurídicos de la CGR se determinó presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público. "Nosotros como Contraloría, como órgano extrapoder, realizamos esta denuncia tras un trabajo de auditoría, del cual surge la necesidad de que se realice una profunda investigación a fin de determinar si existen hechos punibles y castigar a los responsables", sostuvo el asesor jurídico de la Contraloría, Darío Ortega.

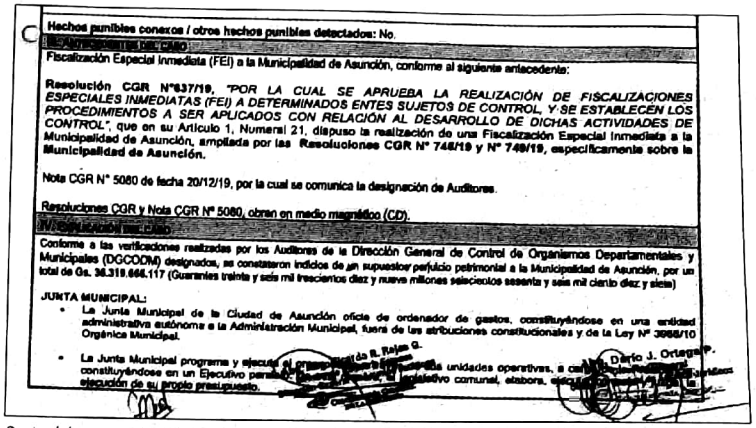

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: No.

Fiscalización Especial Inmediata (FEI) a la Municipalidad de Asunción, conforme al siguiente antecedente:

Resolución CGR N°637/19, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) A DETERMINADOS ENTES SUJETOS DE CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL", que en su Artículo 1, Numeral 21, dispuso la realización de una Fiscalización Especial Inmediata a la Municipalidad de Asunción, ampliada por las **Resoluciones CGR N° 748/19 y N° 749/19, especificamente sobre la Municipalidad de Asunción.**

Nota CGR N° 5080 de fecha 20/12/19, por la cual se comunica la designación de Auditores.

Resoluciones CGR y Nota CGR N° 5080, obran en medio magnético (CD).

Conforme a las verificaciones realizadas por los Auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales (DGCODM) designados, se constataron indicios de un supuesto perjuicio patrimonial a la Municipalidad de Asunción, por un total de Gs. 36.319.666.117 (Guaraníes treinta y seis mil trescientos diez y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil ciento diez y siete)

JUNTA MUNICIPAL:

- La Junta Municipal de la Ciudad de Asunción oficia de ordenador de gastos, constituyéndose en una entidad administrativa autónoma a la Administración Municipal, fuera de las atribuciones constitucionales y de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.
- La Junta Municipal programa y ejecuta el presupuesto a través de sus unidades operativas, a cargo de la presidencia (que por aquel entonces estaba a cargo de Óscar "Nenecho" Rodríguez), constituyéndose en un Ejecutivo paralelo. Dentro del paquete de perjuicios, la CGR indicó que se detectaron funcionarios que forman parte del listado de régimen de marcación diferenciada cuyas funciones no están contempladas para realizar este tipo de marcación. Sin embargo, utilizaban este beneficio. Entre los planilleros están funcionarios de la Junta Municipal. Se detectaron funcionarios que no forman parte de la marcación diferenciada, pero utilizaban el beneficio generando un daño de G. 400 millones. La CGR encontró debilidades en el control de registros de marcación de funcionarios. Incluso fueron detectados contratados jornaleros que perciben bonificación por gestión administrativa, sin normativa que contemple dicho beneficio, totalizando G. 55 millones. En la intendencia se registraron funcionarios que perciben "bonificación por nocturnidad" y no cumplen las funciones establecidas, causando un perjuicio de G. 181 millones.

Parte del reporte de indicios de hechos punibles de la CGR presentado ante la Fiscalía.

El actual intendente de Asunción, Óscar "Nenecho" Rodríguez.

"NENECHO" Y LOS BONOS

La CGR también reveló la existencia de resoluciones aprobadas por la Junta Municipal de Asunción en la época de "Nenecho" que fueron emitidas en contraposición a lo que establece la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, que prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes. Aun así, la JMA resolvió financiar gastos con la emisión de bonos municipales por un total de G. 176 mil millones. Además aprobó que puedan ser colocados como garantía prendaria para préstamos a corto plazo.

Por su parte, la Municipalidad de Asunción no elaboró planes de inversión que justifiquen el endeudamiento público mediante la emisión de bonos municipales. Tampoco realizó estudios de factibilidad y viabilidad de las inversiones financiadas con la emisión de los bonos.

CONTRATO CON EMPO

El equipo auditor de la CGR encontró irregularidades en el proceso licitatorio del manejo de residuos otorgado a la empresa Empo Ltda. & Asociados y encontraron que no fueron presentados los documentos de la adquisición del predio propuesto por la firma para ser destinado al relleno sanitario, ubicado en la Compañía Alemán Kue, de la localidad de Nueva Italia.

Tampoco la municipalidad ha realizado acciones correctivas ni ha objetado diversos incumplimientos contractuales a lo largo de la ejecución contractual con Empo desde el 2005 a la fecha. Cosa similar ocurre con la cartera morosa de los permisionarios del Mercado Central de Abasto, cuyo monto es de G. 3 mil millones al 31 de diciembre del 2019 y no fue comunicada a las instancias correspondientes para el inicio de acciones judiciales.

Entre los reportes de indicios de hechos punibles también figuran los G. 103.054 millones que representan el 15% del impuesto inmobiliario recaudado por la Municipalidad de Asunción entre el 2016 y el 2019 y que no fue entregado al Ministerio de Hacienda. En este punto también la CGR constató una diferencia de G. 6.531 millones entre lo recaudado por la comuna según lo expuesto en la ejecución presupuestaria y la ejecución presupuestaria de la Dirección de Administración Financiera.

BICISENDA Y CATEURA

Finalmente, entre los dos últimos supuestos hechos punibles presentados ante la Fiscalía figura la obra de la bicisenda, que produjo un daño patrimonial de G. 340 millones por la superposición de trabajos y la diferencia entre cantidades verificadas in situ con relación a las certificadas y pagadas según contrato. También la CGR destacó que la Municipalidad no recibe ingresos por recibir basura de otros entes públicos y privados en el predio de Cateura, además de la deficiencia en el cobro de permisionarios internos y externos.

Petropar ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID N° 380.847

a) Institución: *Petróleos Paraguayos (PETROPAR).*
b) Fuente de Financiamiento: *30 - Recursos Institucionales.*
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 380.847**, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá. Edificio Centro Financiero.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2020.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2020.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 h. del 10 de noviembre de 2020.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 h. del 11 de noviembre de 2020.
i) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 h. del 11 de noviembre de 2020.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 9° DOC, a las 09:15 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: guaraníes.
m) Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n) Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

50879

Escaneado con CamScanner

"El confinamiento es la última opción", afirma OMS

AFP-EFE
REDACCIÓN INTERNACIONAL

La oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Europa afirmó el jueves que los confinamientos deberían ser "la última opción", incluso aunque el continente es en la actualidad el "epicentro" de la segunda ola de la pandemia del coronavirus.

Los confinamientos "cortan la transmisión comunitaria y dan a los sistemas de salud el espacio necesario para recuperarse", pero implican también un gran coste, aseguró el director regional de la organización, Hans Kluge, en una comunicación enviada a ministros de Sanidad europeos.

Ante las medidas adoptadas en Francia, que instauró a partir del viernes un confinamiento algo más suave que el de hace seis meses atrás, o Alemania, que ordenó el cierre de restaurantes bares, Kluge indicó que una respuesta vigorosa no significa forzosamente que se deba volver a las estrictas medidas del pasado.

Las consecuencias de confinamientos nacionales son una degradación de la salud mental, el incremento de la violencia doméstica y el daño a la economía, indicó.

"Ante esta realidad, consideramos los confinamientos nacionales la última opción, porque significan evitar la posibilidad de un compromiso general para respetar medidas básicas y efectivas", indicó.

"Europa vuelve a ser el epicentro de esta pandemia una vez más", añadió Kluge.

Por su parte, el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, subrayó que la politización de la pandemia y la falta de concienciación sobre la gravedad de ésta son grandes obstáculos en la lucha contra una crisis "que está muy lejos de su final".

"Nos preocupa particularmente la cuestión del compromiso comunitario y la politización de la respuesta ante la pandemia", reconoció Tedros.

"La pandemia está muy lejos de su final, y tenemos que ajustar todos nuestros esfuerzos para que se adapten al largo plazo", indicó Tedros.

EFE

Turín. Soldados italianos montan tiendas de emergencia.

Putin respalda las vacunas rusas

El presidente de Rusia, Vladimir Putin, aseguró hoy que las dos vacunas rusas contra la covid-19, Sputnik V y EpiVacCorona, son "seguras y eficaces", al tiempo que expresó su deseo de que la vacunación masiva de la población rusa pueda comenzar ya a finales de año. "Estas (vacunas rusas) son productos buenos. Lo más importante es que son seguras y eficaces. Ambos requisitos se cumplen", afirmó.

Temor a devaluación paraliza las ventas en la Argentina

Una nueva brecha por encima del 100% entre el tipo de cambio oficial y los paralelos, entre ellos el que se vende en el mercado negro, promueve conductas defensivas y de corto plazo de los empresarios y ahorristas argentinos e incluso del Gobierno, esperando una nueva devaluación de la moneda.

Surgen dificultades para poner precios y algunas empresas prefieren no vender y retener el stock, ante la incertidumbre sobre el costo de reposición si salta la inflación o el tipo de cambio.

Faltan insumos para producir, porque el Gobierno se ha puesto más meticuloso para aprobar las licencias no automáticas de las importaciones. Mientras que los importadores que pueden adelantan los pagos de sus compras para anticiparse a la devaluación.

NO HAY PRECIOS. "El contexto incierto, inestable y complejo lo obliga (al empresario) a tener un rol más protectivo. Lo que está ocurriendo es que no hay previsión sobre cuándo podría haber más presión cambiaria, un fogonazo inflacionario", explica Marcelo Elizondo, director de la Cámara Argentina de Comercio.

"Las empresas venden lo indispensable para mantener el giro de funcionamiento (del negocio), pero evitando el compromiso de incrementar la venta, quedarse en pesos y después tener problemas con la desvalorización de los pesos", añade.

El resultado es que no hay precio cierto de venta. "No hay precio porque el que produce no sabe a qué precio vender", señala el director de la Cámara.

Los sectores afectados son materiales para la construcción, insumos para el sector agropecuario, máquinas y aparatos, autos y autopartes, celulares, electrodomésticos. En Argentina rige el llamado "cepo cambiario" que restringe la demanda de divisas para evitar la constante devaluación del peso y la consecuente sangría de dólares de las reservas internacionales que el Banco Central (BCRA) sale a vender para controlar ese desequilibrio. **EFE**

Petropar ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID Nº 380.847

a) Institución: *Petróleos Paraguayos (PETROPAR),*
b) Fuente de Financiamiento: 30 - Recursos Institucionales.
c) Costo de Pliego: Sin costo.
d) Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: En el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 380.847**, igualmente podrán ser retirados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Institución, sito en Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá. Edificio Centro Financiero.
e) Consultas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 12:00 horas del día 03 de noviembre de 2020.
f) Respuestas: deberán ser realizadas a través del campo propio del sistema de SBE, hasta las 15:00 horas del 05 de noviembre de 2020.
g) Inicio de Recepción de Propuesta: desde las 08:00 h. del 10 de noviembre de 2020.
h) Cierre de Recepción de Propuesta: hasta las 08:00 h. del 11 de noviembre de 2020.
I) Inicio de la Etapa Competitiva - Lances: a las 08:10 h. del 11 de noviembre de 2020.
j) Entrega de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 2, Mesa de Entrada, hasta las 09:00 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
k) Apertura de las ofertas físicas de los participantes de la Subasta: En el Piso 9° DOC, a las 09:15 h. del 12 de noviembre de 2020, sito en el Edificio Centro Financiero, de la calle Chile N° 753 entre Haedo y Humaitá (Oficina Central).
l) Moneda: guaraníes.
m) Forma de pago: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
n) Vigencia del contrato: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
o) No podrán participar las personas que no se encuentren inscriptas en el SIPE.
p) No podrán participar las personas inhabilitadas conforme al Artículo 40° de la Ley 2.051/03.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 31/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y CIP VILLETA" PLURIANUAL ID Nº 381.614

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 31/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS TRANSPORTADORAS PARA FABRICA DE VALLEMI Y CIP VILLETA"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones-.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 07:00 a 15:00 horas, o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.614.**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	29/10/2020 - 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	02/11/2020 - 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	05/11/2020 - 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	06/11/2020 - 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	06/11/2020 - 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	10/11/2020 - 09:30 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	10/11/2020 - 09:45 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

**INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5" PLURIANUAL - ID Nº 381.586

La Industria Nacional del Cemento (INC), con domicilio en Tte. Alcorta y Fernando de la Mora, Asunción - Paraguay, llama a Licitación Pública Nacional SBE Nº 38/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA DE CAJAS LÁMINAS A 500X40X47,5"**, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones-.

La Unidad Operativa de Contratación de la Industria Nacional del Cemento es la encargada de todos los trámites referentes al llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones, para la referida Licitación se halla a su disposición en el Departamento de Licitaciones y Compras Menores, para copia en medio magnético (Pendrive-USB) sin costo alguno, de lunes a viernes desde las 08:00 a 15:00 horas o podrá descargarlo de la página web de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) ingresando el ID del llamado **381.586.**

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora tope para consultas	03/11/2020 08:00 hs.
Fecha y hora tope para respuestas	05/11/2020 15:00 hs.
Fecha y hora inicio de recepción de propuestas	10/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora fin de recepción de propuestas	11/11/2020 09:00 hs.
Fecha y hora de Etapa Competitiva	11/11/2020 09:10 hs.
Fecha y hora tope para presentación de sobres	13/11/2020 10:00 hs.
Fecha y hora de Apertura de Sobres	13/11/2020 10:15 hs.

Observación: No podrán participar de este llamado las empresas o consorcio de empresas que se encuentren inhabilitadas de conformidad al Art. Nº 40 de la Ley Nº 2051/03.

Escaneado con CamScanner